

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES (B)
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

PARTE 1 – MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente Obra comprende la provisión del servicio de equipos, materiales y mano de obra para la ejecución de las siguientes tareas que conforman el Ítem: Paquete estructural, para la OBRA: “**PAVIMENTACION EN CALLE 55 Y 16**”.

El paquete estructural a realizar es el siguiente:

- Para la ejecución de pavimento rígido:
 - 1) Apertura de caja.
 - 2) Perfilado y abovedado.
 - 3) Compactación de sub-rasante con incorporación de Cal Util Vial al 5% del PSS
 - 4) Ejecución de base de Hormigón Simple tipo H-17 en 0,12m de espesor.
 - 5) Colocación de film de polietileno de 200 micrones.
 - 6) Pavimento de Hormigón Simple H30 con cordones integrales de 18 cm de espesor.
 - 7) Curado con anti-sol.
 - 8) Aserrado de juntas.
 - 9) Llenado de juntas con material bituminoso.
 - 10) Calzado de veredas.
 - 11) Construcción de cordón cuneta

DESCRIPCIÓN DE TRAZAS

Realización de pavimento de hormigón en:

- **Calle 16 desde calle 47 a calle 55(2):** Se trata de la pavimentación de la calzada actualmente de tierra uniéndose al pavimento existente de la bocacalle intersección 47. Asimismo, se aclara que:
 - 1- Calle 16 entre calles 47 y 51 se deberá realizar la pavimentación entre cordones cuneta existentes.
 - 2- Calle 16 entre calles 51 y 53 no se deberá realizar intervenciones
 - 3- Calles 16 entre calles 53 y 55(1), se deberá realizar solo cordón cuneta
 - 4- Calle 16 entre calles 55(1) y 55(2) Se realizara la obra básica y pavimento rígido.

Se aclara también, que en aquellas boca-calles de que involucren a las calles transversales a la calle 16, se contempla la construcción de las aletas correspondientes.

- **Calle 55(2) entre calle 10 y calle 16:** Se trata de la pavimentación de la calzada actualmente de tierra uniéndose al pavimento existente de la bocacalle intersección calle 10

NOTA ACLARATORIA N°1: EL MUNICIPIO SE RESERVA EL DERECHO DE EFECTUAR CAMBIO DE ARTERIAS MIENTRAS LAS SUPERFICIES SEAN EQUIVALENTES A LAS LICITADAS, MANTENIENDO VALORES UNITARIOS DE LA PROPUESTAS ECONÓMICA EN LOS ITEMS PRESENTADOS EN PLANILLA DE COTIZACIÓN .

NOTA ACLARATORIA N°2: EL PROYECTO EJECUTIVO LO DEBE REALIZAR LA EMPRESA ADJUDICATARIA, DEBIENDO CONTEMPLAR TODOS LOS ASPECTOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA, ESPECIALMENTE LOS RELACIONADOS CON EL ESCURRIMIENTO HIDRÁULICO, EL MISMO SERÁ PRESENTADO PREVIO AL COMIENZO DE LAS OBRAS, SIENDO NECESARIA SU APROBACIÓN POR PARTE DE LA INSPECCIÓN PARA PODER COMENZAR LAS MISMAS.